

## SECRETARIA TÉCNICA

### CIRCULAR Nº 234/2018

A los entrenadores y atletas convocados

### CONCENTRACIÓN SUB-18 DE PRUEBAS COMBINADAS

Esta R.F.E.A, a propuesta del Director Técnico Ramón Cid organizará la siguiente concentración a la que se convoca a los atletas y entrenadores que a continuación se relacionan

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2017/2018 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: CASTELLÓN

Alojamiento: EuroHotel Castellón  
Carrer del Pintor Oliet, 9, 12006 Castellón  
Teléfono: 964 34 25 59

Fechas: del 26 al 28 de octubre de 2018

Incorporación: el 26 de octubre a cenar

Finalización: el día 28 de octubre después de comer

**RESPONSABLES:** FERNANDO MARTINEZ ESTEBAN  
ALBA MIRALLES ALONSO

**ENTRENADORES**  
PATRICIA PAZ MEIZOSO  
ALBERTO MENENDEZ  
ELENA CABALLERO MERINO  
DAVID FAJULA REBOLLO

**FISIOTERAPEUTA:** JUAN VICENTE MAMPEL

			<b><u>ATLETAS</u></b>	
ANDREU	BOIX ESTEVE	2002	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA
PAU	BORILLO FEBRER	2002	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA
JOSE LUIS	CORRAL MARTINEZ	2002	UCAM-Cartagena	MURCIA
MARC	RECATALA MIRALLES	2003	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA
JOAQUIM	RODRIGUEZ FAUROUX	2002	ISS - L'Hospitalet	CATALUÑA
GERMAN	RUBIO ROMERO	2003	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA
JOSE CARLOS	SORIANO LOPEZ	2002	Mula Sport	MURCIA

LAURA	AGUILERA CAMPOS	2003	Club Atletismo Dólmene	ANDALUCÍA
SOFIA	COSCULLUELA ORDOGH	2004	CA Las Rozas Miacum	MADRID
MAIKA	CUENCA ANDREO	2002	UCAM-Cartagena	MURCIA
NURIA	MENENDEZ SANCHEZ	2002	Univ Leon Sprint At	CASTILLA Y LEÓN
ALBA	RAMIREZ MARTIN	2003	Cronos Villaviciosa	MADRID
IVET	ROVIRA FIGUERAS	2002	GEiE Gironí	CATALUÑA
ANDREA	SAN MIGUEL HIERRO	2003	Puentecillas Palencia	CASTILLA Y LEÓN

### **RESERVAS**

AINA	MASCARO CERDA	2003	C.A. Siurell-Sa Sini	ISLAS BALEARES
EMILIO	RODRIGUEZ MARIN	2004	A.D. Marathon	MADRID
VICTOR	TRILLES SANCHEZ	2002	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA
LIDIA	MARIN NARRO	2003	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA

### **El alojamiento está previsto solo para los atletas y entrenadores no residentes en Castellón**

### **CONFIRMACIONES**

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o NO **hasta el 15 de octubre** al teléfono 915 119733; o bien por correo electrónico a [mmartinez@rfea.es](mailto:mmartinez@rfea.es). Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

### **LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE**

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2018/2019, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

### **DESPLAZAMIENTOS**

Viajes en avión o ferrocarril:

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.  
**NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.**

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Soraya y el nº de teléfono es el. 954506600-03.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA ([www.rfea.es](http://www.rfea.es)) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración

de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

**MUY IMPORTANTE:** Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

**Viajes en automóvil:** El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas. A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

### **BOLSAS DE VIAJE**

**A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.**

**Estarán sujetas a la retención por IRPF, que reglamentariamente esté en vigor.**

**No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.**

Madrid, 8 de octubre de 2018

### **ÁREA TÉCNICA**

Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL  
José Luis de Carlos  
(en el original)

Ramón Cid Pardo  
DIRECTOR TECNICO  
(en el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.